



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2018 00507 00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, enero trece de dos mil veintiuno

Atendiendo a lo manifestado por el Curador ad-litem designado, doctor LEONEL OTALVARO GARCIA, se dispone remitirle copia de la demanda y sus anexos a través del correo electrónico del Juzgado para que la conteste en el término de veinte (20) días hábiles, una vez haya recibido dichas copias.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	68
Fijado hoy 9 JUN 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.	
Secretario	